

ANEXO

Ejercicio A. Teórico práctico

Realización de un ejercicio práctico sobre algunas de las cuestiones siguientes:

- Operaciones elementales con máquina de calcular.
- Cambio de escala de un dibujo teórico.
- Interpretación de un perfil longitudinal.
- Cubicación de obras de tierra, dadas las superficies de los perfiles transversales de las distancias parciales.
- Cubicación simple de obras de fábrica.
- Cálculo de las cotas de rasante, dadas la cota inicial, la pendiente y las distancias al origen.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán estar provistos de sus útiles de dibujo.

Ejercicio B. Organización administrativa

1. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
2. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los departamentos ministeriales.
3. La Administración Institucional: Figuras que comprende. Los Organismos autónomos.
4. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Funcionario de carrera de los Organismos autónomos. Derechos y deberes. Régimen disciplinario.
5. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
6. Constitución de la Mancomunidad, personalidad y régimen jurídico. Facultades y competencias. Recursos económicos de que podrán disponer la Mancomunidad para el cumplimiento de sus propios fines.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13639

ORDEN de 22 de junio de 1976 por la que se amplian las condiciones para tomar parte en la oposición libre a Profesores de término de «Historia y técnica del libro», «Restauración del libro» y de «Procedimiento de ilustración del libro» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Como aplicación a la Orden de 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) y la de 9 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por las que se convocaba oposición libre y se fijaban las condiciones exigidas para las plazas de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas Ordenes se entiendan ampliadas en el sentido de que las condiciones exigidas para las asignaturas de «Historia y técnica del libro», «Restauración del libro» y de «Procedimiento de ilustración del libro» sean además de las mencionadas en las citadas Ordenes:

— Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en la Facultad, cuyos estudios se relacionan más íntimamente con los de las vacantes, o

— Los de Arquitecto, Ingeniero, Aparejador, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico o Perito, en alguna de las especialidades que se cursen en Escuelas Técnicas.

El plazo de presentación de solicitudes para las citadas asignaturas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

13640

RESOLUCION de la Universidad de Córdoba por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir tres plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes tres plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad de Córdoba, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, apro-

bada por Decreto 1141/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6,2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Administrativos dotadas en la plantilla presupuestaria de la Universidad de Córdoba, y con destino en la localidad de Córdoba. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

A) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 157/1963, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

B) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Central del Estado, Local o Institucional.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición constará de los cuatro ejercicios que a continuación se indican.

Los tres primeros eliminatorios.

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo elegido al efecto por el Tribunal y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente dos temas de los que figuran en los programas de «Organización del Estado y de la Administración Pública» y «Nociones de Derecho administrativo» que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los dos temas será de veinte minutos y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de temas que le hayan correspondido en suerte.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio de méritos consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué prueba de mérito desean, en su caso, presentarse.